

ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR

Por el cual se aprueban los derechos pecuniarios para el año 2023

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 en su Capítulo I Disposiciones Generales en el Artículo 122 establece los derechos pecuniarios que por razones académicas puedan existir en las instituciones de Educación Superior y en su Parágrafo 1 da autonomía a las Instituciones de Educación Superior para fijar el valor de dichos derechos.

Que en la Resolución 19591 del 27 de septiembre de 2017, Artículo 4, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, establece: “las IES de carácter privado, para efectos de elaborar y remitir la justificación referida al incremento de los valores de matrícula, así como de los derechos pecuniarios de que trata el artículo 10 de la presente resolución, tendrá en cuenta el IPC anualizados (Noviembre del año inmediatamente anterior a 31 de octubre del año que cursa), publicado en la página oficial del DANE”

Que de acuerdo a la publicación del DANE a corte 31 de octubre de 2022 el IPC anual corresponde a 12,2%:

Que en sesión de Consejo Superior No. 70 del 5 de diciembre de 2022 aprobó la propuesta de los Derechos Pecuniarios para el año 2023, basada en la publicación que el DANE realizará en el mes noviembre

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar los derechos pecuniarios para el año 2023, como se describe a continuación:

Nombre	Tarifa 2022	Tarifa 2023
MATRICULA PREGRADO	\$ 3.082.095	\$ 3.457.734
MATRICULA POSGRADO	4 smmlv	4 smmlv
INSCRIPCIÓN PREGRADO	\$ 39.017	\$ 43.772
INSCRIPCIÓN POSGRADO	\$ 78.033	\$ 87.544
CREDITO ADICIONAL TECNICO	\$ 87.787	\$ 98.487
CREDITO ADICIONAL TECNOLOGO	\$ 97.329	\$ 109.192
CREDITO ADICIONAL UNIVERSITARIO	\$ 146.842	\$ 164.739
HOMOLOGACION POR CREDITO ACADÉMICO	\$ 25.923	\$ 29.082
ESTUDIO DE HOMOLOGACION	\$ 30.535	\$ 34.256
DERECHOS DE GRADO TÉCNICO	\$ 195.189	\$ 218.978
DERECHOS DE GRADO TECNÓLOGO	\$ 292.942	\$ 328.645
DERECHOS DE GRADO PROFESIONAL UNIVERSITARIO	\$ 390.589	\$ 438.194
DERECHOS DE GRADO POSGRADO (NUEVO)	\$ 474.136	\$ 531.923
GRADOS POR VENTANILLA	\$ 937.616	\$ 1.051.891
DUPLICADO DEL DIPLOMA	\$ 182.148	\$ 204.348
SUPLETORIOS	\$ 73.580	\$ 82.548
DUPLICADO ACTA DE GRADO	\$ 130.143	\$ 146.005
CERTIFICADO DE NOTAS X SEMESTRE	\$ 5.619	\$ 6.304
CERTIFICADO DE CONTENIDOS X MODULO	\$ 15.267	\$ 17.128
CERTIFICADO DE ESTUDIO	\$ 15.267	\$ 17.128
PLACEMENT TEST CEI	\$ 28.202	\$ 31.639
MATRICULA REGULARES CEI	\$ 317.327	
MATRICULAS ENFERMERIA	\$ 2.500.000	
DUPLICADO DE CARNET ESTUDIANTIL	\$ 27.142	\$ 30.450
NIVELATORIO	\$ 249.367	\$ 279.759
VALIDACIÓN	\$ 130.090	\$ 145.946
HABILITACIÓN	\$ 43.894	\$ 49.243
Multa biblioteca	0.2 SMDLV	0.2 SMDLV
DIPLOMADOS	Dependiendo de la intensidad horaria	Dependiendo de la intensidad horaria

OXFOR TEST	62 Libras Esterlinas	62 Libras Esterlinas
CURSO DIRIGIDO POR CRÉDITO POSGRADO	0.32 SMMLV	0.32 SMMLV
CURSO DIRIGIRDO PREGRADO 1 CREDITO	20% SMMLV	20% SMMLV
CURSO DIRIGIRDO PREGRADO 2 CREDITO	40% SMMLV	40% SMMLV
CURSO DIRIGIRDO PREGRADO 3 CREDITO	50,30% SMMLV	50,30% SMMLV
CURSO DIRIGIRDO PREGRADO 4 CREDITO	67,07% SMMLV	67,07% SMMLV

Artículo 2. Aprobar los descuentos en la matricula, como se describe en el siguiente cuadro

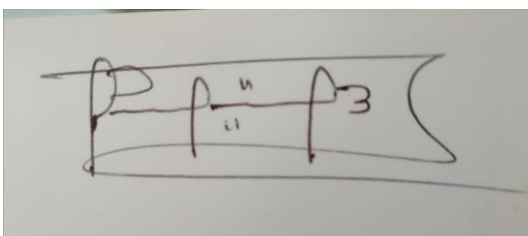
Ciclo	Afiliado Cat. A y B					No Afiliado y Cat. C				
	2020	2021	2022	2023	DESCUENTO	2020	2021	2022	2023	DESCUENTO
Técnico	\$ 975.285,00	\$ 975.285,00	\$ 1.063.061,00	\$ 1.169.367,10	66%	\$ 975.285,00	\$ 975.285,00	\$ 1.201.662,00	\$ 1.321.828,20	62%
Tecnólogo	\$ 1.329.219,00	\$ 1.329.219,00	\$ 1.448.849,00	\$ 1.593.733,90	54%	\$ 1.329.219,00	\$ 1.329.219,00	\$ 1.638.403,00	\$ 1.802.243,30	48%
Profesional	\$ 2.011.332,00	\$ 2.011.332,00	\$ 2.192.352,00	\$ 2.411.587,20	30%	\$ 2.011.332,00	\$ 2.011.332,00	\$ 2.468.211,00	\$ 2.715.032,10	21%

Artículo 3. Aprobar un descuento del 2,2% a los estudiantes, sobre los derechos pecuniarios

Artículo 4. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los acuerdos anteriores relacionados con los derechos pecuniarios

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira el día 7 de diciembre de 2022



PEDRO VICENTE VARGAS
Presidente del Consejo Superior



JUAN CARLOS ESTRADA QUINTERO
Secretario General